

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2019 00436 00***
Sustanciación: No.

En atención al escrito que antecede obrante en el anexo 45 del expediente digital, el Juzgado, conforme a lo establecido en el Art. 466 del C.G.P.

Resuelve:

1) Decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo singular promovido por Banco Serfinanza S.A en contra del común demandado Antonio Duque Gallego, identificado con la C.C. No. 7.535.419, que se adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad bajo el radicado No. 630014003006 **2019 00827 00**.

Para dichos efectos, líbrese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales el oficio a que haya lugar. Es carga de la parte interesada el trámite de este.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 77
Fecha de notificación por estado 16/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aab97819e331099490c56baea6d15239d566df76b0256a61f5fad4267b0b279**

Documento generado en 13/05/2022 10:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>